
Núm. 2070

Sábado 23

AÑO CATORCE.

de mayo.



1846.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

(Núm. 202.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de gobierno.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 3 del actual se me dice lo que sigue:*

La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir con fecha de ayer el Real decreto siguiente.

«En atencion à las razones que me ha hecho presentes, el ministro de la Gobernacion de la Peninsula y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en derogar el Real decreto de 18 de marzo último relativo à la represion de los delitos y extravíos de la imprenta. Dado en Palacio à dos de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—A D. Pedro José Pidal.»

Lo traslado à V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para que tenga su debido efecto y cumplimiento. Palma 22 de mayo de 1846.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Núm. 203.)

Subsecretaria.—Circular.—*El Escmo. Sr. Ministro de la Gober-*

nacion de la Península me ha comunicado la Real orden que sigue:

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—S. M. la Reina se ha dignado espedir el Real decreto siguiente.

«En atencion á los méritos, servicios y conocida lealtad de don Pedro María Fernandez Villaverde, diputado á Córtes he venido en nombrarle subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, cuya plaza se halla vacante por salida á otro destino de D. Juan Felipe Martinez. Dado en Palacio á diez de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal»

Y lo traslado á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1846.—Pidal.—Sr. gefe político de las islas Baleares.

Se publica en este periódico para noticia de los habitantes de los pueblos de esta provincia. Palma 22 de mayo de 1846.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 204.)

*Seccion de Gobierno.—Circular.—*Por Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual, que recibí en el dia de ayer, se me previene proceda desde luego á la formacion de las listas que han de servir para la primera eleccion general de Diputados á Córtes con arreglo á lo prescrito en la ley de 18 de marzo último, en la inteligencia de que para el dia 30 de este mes deben hallarse formadas las de esta provincia y ha de tener aviso el Ministerio de estar concluidas. Para que la precitada Realdisposicion tenga su debido y puntual cumplimiento se hace preciso que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia formen y me remitan dentro el preciso término de cuatro dias, á contar desde el recibo de esta circular que se remite por extraordinario, una lista de las personas de su respectivo vecindario que tengan las circunstancias prescritas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la citada ley para ser elector, á ménos que se hallen comprendidas en alguno de los casos marcados en el artículo 18; en el concepto de que no deberá exigirse esta vez para el pago de la contribucion la antelacion de un año, como se halla dispuesto en el artículo 70 de dicha ley que se halla publicada por medio del Boletin número 2050.

Hago á los Alcaldes y Ayuntamientos el mas estrecho encargo para que no demoren ni un solo instante la remision de las listas dentro el plazo señalado en esta Circular; y para que los de los pueblos de Menorca, Iviza y Formentera lleguen con oportunidad á este Gobierno político, cuidarán los Alcaldes de remitir por extraordinario el pliego con doble sobre al de Ciudadela los de Menorca y al de Iviza los de los pueblos de la campiña y Formentera, cuyos Alcaldes pondrán en la Administracion de correos, ó en la de-

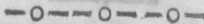
pendencia del ramo que exista en su respectivo domicilio los pliegos de todos los pueblos de la Isla. Palma 22 de mayo de 1846.—
Joaquin Maximiliano Gibert.

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa hago saber, que el padrón de la riqueza inmueble de este territorio, al tenor de lo que se halla prevenido, estará de manifiesto en la sala consistorial de la misma de las 8 á las 12 de la mañana de los dias 17 al 31 de este mes ambos inclusive, durante cuyo tiempo, y no mas, se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten. Alaró 16 de mayo de 1846.—Jaime Deharo secretario.

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS.

Desde el dia 24 del que rige hasta el dia dos de junio próximo, estará de manifiesto en estas casas consistoriales el padrón de la riqueza inmueble de este pueblo, lo que se anuncia al público á fin de que todos los contribuyentes que se consideren agraviados presenten sus reclamaciones en los dias señalados, pasados los cuales no serán admitidas. Sansellas 22 de mayo de 1846.—Sebastian Llabrés alcalde.—P. A. del A.—Bartolomé Fiol secretario.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 1^a quincena del mes de mayo del año de 1846.

| <u>Medida y peso mallorquin.</u> | <u>Libras</u> | <u>suel.</u> | <u>din.</u> |
|-----------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartera. | 4 | 4 | ” |
| Centeno, idem. | ” | ” | ” |
| Cebada, idem. | 3 | ” | ” |
| Garbanzos, idem. | 4 | 16 | ” |
| Arroz, arroba. | 1 | 10 | ” |
| Aceite, cuartan. | ” | 16 | ” |
| Vino, cuartin. | ” | 11 | ” |
| Aguardiente, idem. | 3 | ” | ” |
| Vaca, libra. | ” | ” | ” |
| Carnero, idem. | ” | 6 | ” |
| Tocino, idem. | ” | ” | ” |
| Trigo candeal, cuartera | 5 | ” | ” |
| Habas, idem. | 4 | 4 | ” |
| Habichuelas, idem. | 6 | 6 | ” |
| Guijas, idem. | 3 | 12 | ” |
| Laña, quintal. | ” | 1 | 8 |
| Carbon, idem. | ” | 15 | ” |
| Algarrobas, idem. | ” | ” | ” |
| Almendron, idem. | ” | ” | ” |
| Queso, idem. | ” | ” | ” |
| Lana, idem. | ” | ” | ” |

Manacor 15 de mayo de 1846.—El alcalde—Juan Morey.

Idem en el mercado de Inca durante la 2^a quincena del mes de abril.

| <u>Medida y peso mallorquin.</u> | <u>Libras</u> | <u>suel.</u> | <u>din.</u> |
|-----------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartero. | 4 | 1 | ” |
| Centeno, idem. | ” | ” | ” |
| Cebada, idem | 2 | 5 | ” |
| Garbanzos, id. | 4 | 16 | ” |
| Arroz, arroba. | 1 | 9 | 2 |
| Aceite, cuartan. | ” | 16 | 8 |
| Vino, cuartin. | ” | 17 | 4 |
| Aguardiente, idem | 3 | 10 | ” |
| Vaca, libra. | ” | ” | ” |
| Carnero, idem 36 onzas. | ” | 6 | ” |
| Tocino, idem | ” | ” | ” |
| Trigo candeal, cuartera | 4 | 10 | ” |
| Habas, idem | 4 | 2 | ” |
| Habichuelas, idem. | 6 | 12 | ” |
| Guijas, idem | 3 | 12 | ” |
| Leña, quintal | ” | 4 | ” |
| Carbon, idem | ” | 18 | ” |
| Algarrobas, idem | ” | ” | ” |
| Almendron, idem. | 14 | 10 | ” |
| Queso, idem | 12 | ” | ” |
| Lana, idem. | 14 | ” | ” |

Inca 30 de abril de 1846.—El alcalde Pedro Juan Bennasar, teniente primero.

Idem en el mercado de Mahón durante la 1^a quincena del mes de mayo.

| <u>Medida y peso mallorquin.</u> | <u>Libras.</u> | <u>suel.</u> | <u>din.</u> |
|----------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartera | 4 | 4 | ” |
| Centeno, idem. | ” | ” | ” |
| Cebada, id. | 1 | 16 | ” |

| | | | |
|--------------------------|----|----|----|
| Garbanzos, id. | 4 | 10 | ” |
| Arroz, arroba. | 1 | 7 | ” |
| Aceite, cuartan. | 1 | 1 | ” |
| Vino, cuartan. | 1 | 2 | 6 |
| Aguardiente, idem. | 4 | 5 | ” |
| Vaca, libra de 36 onzas. | ” | 5 | ” |
| Carnero, id. | ” | 4 | ” |
| Tocino, id. | ” | 6 | 6 |
| Trigo candeal, cuartera. | 4 | 10 | ” |
| Habas, idem. | 3 | 18 | ” |
| Habichuelas, idem. | 4 | 10 | ” |
| Guijas, idem. | 2 | 8 | ” |
| Leña, quintal. | ” | 4 | 12 |
| Carbon, idem. | ” | 19 | ” |
| Algarrobas, idem. | 1 | 7 | ” |
| Almendron, idem. | 15 | ” | ” |
| Queso, idem. | 6 | 15 | ” |
| Lana, idem. | 9 | ” | ” |

Mahon 16 de mayo de 1846.—El alcalde Juan Seguí.

Idem en el mercado de Iviza durante la 1.^a quincena del mes de mayo.

| <u>Medida y peso mallorquin.</u> | <u>Libras</u> | <u>suel.</u> | <u>din.</u> |
|----------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartera | 4 | 1 | ” |
| Centeno, idem. | ” | ” | ” |
| Cebada, idem. | 2 | 14 | ” |
| Garbanzos, idem. | 6 | ” | ” |
| Arroz, arroba. | 1 | 1 | 8 |
| Aceite, cuartan. | ” | 18 | ” |
| Vino, cuarter | 1 | 10 | ” |
| Aguardiente, idem. | 5 | 5 | 10 |
| Vaca, libra. | ” | ” | ” |
| Carnero, idem. | ” | 9 | ” |
| Tocino, idem. | ” | 9 | ” |
| Trigo candeal y xexo, cuartera. | ” | ” | ” |

| | | | |
|----------------------------|---|----|---|
| Habas, idem. | 3 | 18 | ” |
| Habichuelas, idem. | 6 | ” | ” |
| Guijas, idem. | 3 | 18 | ” |
| Leña, quintal | ” | 3 | ” |
| Carbon, idem | ” | 12 | ” |
| Algarrobas, idem | ” | ” | ” |
| Lana, idem. | ” | ” | ” |
| Almendon idem. | ” | ” | ” |
| Queso, idem. | ” | ” | ” |

Iviza 16 de mayo de 1846.—José Cirer.

LIBRERIA DE GUASP, calle d'en Morey.

Recomendamos la adquisicion de este precioso libro, primera traduccion al castellano debida al sabio mallorquin D. Bartolomé Pou, y cuya publicacion es debida á la generosidad y amor á las letras, y afecto y admiracion hácia su maestro, del cumplido caballero don Juan Despuig.

LOS NUEVE LIBROS Y LA HISTORIA DE

HERODOTO DE HALICARNASO,

traducida del griego al castellano por el P. Bartolomé Pou, jesuita.

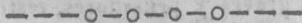
Prospecto. Apenas hay quien ignore el nombre del padre de la historia profana, Herodoto de Halicarnaso, pero pocos son los que conocen á fondo sus escritos. La superficialidad que ha invadido el campo de las letras y que amenaza sofocar los buenos estudios clásicos, hace que se busquen en ligeros compendios ó modernas enciclopedias las noticias históricas que con igual tiempo y trabajo, mejor que en ténues y degenerados conductos, podíamos beber en los vivos y copiosos manantiales. Sin embargo, este mismo espíritu enciclopédico del siglo, las condiciones de la enseñanza universitaria recién establecida, y sobre todo la direccion de los talentos graves y pensadores, restituyen su interés y su novedad hasta cierto punto á las obras de antigüedad, curiosa como una crónica, bellas y poéticas como un romance, venerables como un monumento. Entre los historjadores griegos se distingue Herodoto el primero por la variedad y brillantez de sus descripciones, por las amenas anéc-

ro de ellos, por la naturalidad ingenua y algo picante de su narracion, dotas y maravillosas leyendas de que están salpicados sus nueve libros: los otros son mas historiadores, Herodoto es mas cronista. La Asiria, el Egipto, la Persia, las monarquías del Oriente, las repúblicas del Asia menor y de la Grecia, y sobre todo la grandiosa lucha de la libertad europea contra el despotismo asiático de la que fué contemporáneo nuestro escritor, se reflejan en la historia de este con su propio y natural colorido; sorpréndense aquellas remotas sociedades en su estructura, en sus leyes, en sus costumbres y usos, y hasta en su lenguaje, y parecen renacer intactas comp las ruinas de Herculano. Y al paso que el poeta se deleita en sus descripciones, y en sus investigaciones el erudito, y el curioso, en sus anécdotas, su fácil y castiza dicción los introduce como por la mandó en el conocimiento del rico idioma, cuyo sabor ático anticipadamente paladean.

Los estudios griegos nunca florecieron en España al par de los latinos, ni tanto como en la pensadora Alemania ó en los activos emporios de los Países Bajos. Nuestra literatura escasea muchísimo de traducciones hechas sobre originales griegos, y del Herodoto no conocemos ninguna. La que ofremos es debida al P. Bartolomé Pou, jesuita, sabio helenista que murió en los primeros años de este siglo, y una de las glorias de aquella brillante sociedad, que emigrada á Italia despues de su espulsion de 1767, acreditaba y enriquecía con numerosas y admirables producciones la patria de que estaba desterrada. El manuscrito del P. Pou, que le valió los elogios de cuantos tuvieron conocimiento de él, y una pension del mismo gobierno tan prevenido contra el instituto á que pertenecía, no llegó á imprimirse por un concurso de desgraciadas circunstancias; y qual precioso depósito ha sido conservado por un fiel y esclarecido discípulo, que antes de bajar al sepulcro desea legar este tesoro á las letras, y este monumento á la memoria de su maestro, contando con las simpatías de los hombres ilustrados y estudiosos. Por nuestra parte no hemos desesperado tanto del buen gusto y de los estudios sérios en nuestro pais y del porvenir de la literatura española, para temer que sea engañada su confianza.

Esta obra se publicará en dos tomos en 8º mayor de mas de 500 páginas de impresion, del tamaño, papel y carácter de este prospecto, saliendo el primero á luz á la mayor brevedad. Al fin de la obra se publicará la lista de suscritores.

Precio de suscripción hasta la publicacion completa de la obra, 32 reales vellon. Concluida esta se venderán los ejemplares á 40 rs. vn. Se suscribe en esta librería.



Imprenta nacional à cargo de D. Juan Guasp y Pascual.